



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE PROMOCIÓN SOCIAL

Código Dane 120295000185 Nit. 800.070.251-3

e-mail: eepromocionsocial@educacioncesar.gov.co info@ieprosocal.edu.co

**Kilómetro 2 vía Aguachica
Gamarra - Cesar**



RESOLUCIÓN N° 02

(17 de abril de 2026)

Por la cual se autoriza un pago con los recursos “Excedentes Financieros Generados De La Vigencia Anterior”

El Rector de la Institución Educativa de “Promoción Social”, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 115/94, la Ley 715/2001, el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, el Decreto 000205 del 1 de dic de 2014.

CONSIDERANDO:

- Que expedida la disponibilidad presupuestal para el pago de dicha cuenta, se proceda a Cancelar cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la Ley.
- Que la Institución cuenta con los fondos suficientes para el pago de las mismas, producto de recursos de Capital incorporados en el Presupuesto 2026, Fuente 05.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese cancelar la Cuenta que a continuación se relaciona con su Nombre y Valor:

NOMBRE	VALOR	DISPONIBILIDAD
LITOGRAFIA, ARTES GRAFICAS JENS S.A.S	\$ 1.996.600	03 - 26

ARTICULO SEGUNDO: Autorícese al señor Pagador de la Institución para cancelar con Cargo a los EXCEDENTES FINANCIEROS GENERADOS DE LA VIGENCIA ANTERIOR, la cuenta Relacionada en el Artículo Primero de esta Resolución.

ARTICULO TERCERO: Cancelar la cuenta con los lineamientos requeridos por la Ley 80 y el Proceso para contratación de los colegios oficiales.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese y cúmplase:

Dado en Gamarra Cesar a los Diecisiete (17) días del mes de abril 2026.


Jaime Troncoso Suarez
Rector Promoción Social

“Estudio, Compromiso y Proyección Social”